



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Diecinueve de mayo de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00116-00

En el proceso ordinario laboral de primera instancia, promovido por JAIME CELIS SALDARRIAGA contra la ALIMENTOS LAM S. A. S., y los llamados en garantía GUILLERMO HERNÁNDO GUERRERO QUIJANO y DORIS MARLENE CHAMORRO NARVAEZ, en virtud al anterior memorial, se le reconoce personería para representar los intereses de los llamados en garantía, conforme a la sustitución de poder allegada por su apoderado judicial, al abogado titulado CAMILO ANDRÉS DÍAZ CÁRDENAS, portador de la T. P. No. 106.499 del C. S. de la J., al tenor de lo dispuesto en el artículo 75 del C. G. del P., aplicable por analogía al procedimiento laboral.

Y, acatado el requerimiento por el apoderado judicial de los llamados en garantía, se fija como fecha para la AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, el VEINTIUNO (21) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), A LAS NUEVE (09:00) DE LA MAÑANA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CAROLINA ALZATE MONTOYA
Jueza (E)

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en
ESTADOS Nro. 083 fijado electrónicamente en el Portal
Web de la Rama Judicial hoy 20 de mayo de 2021 a las 8
a.m.

La
Secretaria

